

LA ASOCIACION,

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA,

ÓRGANO OFICIAL DE LA SOCIEDAD MÉDICO-FARMACÉUTICA-VETERINARIA, DE LA PROVINCIA DE TERUEL.

Director honorario, D. MANUEL LEGA Y VALERO.

SE PUBLICA LOS DÍAS
quince y último de cada mes.
No se devuelven los originales.
Los autores serán responsa-
bles de sus escritos.

LA CORRESPONDENCIA SE DIRIGIRÁ A
D. JUAN HERRERO Y ARGENTE,
bajo cuya direccion están todos los
asuntos referentes al periódico.
Calle de Alcañiz, núm. 4.

PRECIOS DE SUSCRICION
Un año. . . . 6 pesetas.
Un semestre 3,50
Adelantado.

LOS ASUNTOS SANITARIOS

EN NUESTRA PROVINCIA.

Con un celo que les honra y enaltece, lo mismo al Sr. Ministro de la Gobernacion que al Director general de Beneficencia y Sanidad, continúan dando las más activas y numerosas disposiciones para que se cumplan en todas partes con rigor las instrucciones, reales órdenes y decretos que se han dictado en defensa de la salud pública, necesario hoy mayormente, con el objeto de oponernos á la propagacion del cólera de que está amenazada nuestra nacion, y como para preservarse de dicha enfermedad entra por tanto el aseo, la curiosidad, el buen régimen higiénico la más grande vigilancia por parte de la administracion pública para que los alimentos reunan las mejores condiciones de salubridad, importa sobremedida que vayamos dejando consignado la interpretacion que aquí se dá, ó modo *especial* de entender, cumplir y obedecer en nuestra provincia las prescripciones legales referentes al importantísimo ramo de Sanidad.

Ejemplo 1.º:

El art. 28 del Reglamento para las inspecciones de carnes en las provincias de 24 de Febrero de 1859, impone el deber al Subdelegado de veteri-

caria del distrito de esta capital de reunir los datos referentes á dicho ramo, que, deberán remitirle anualmente sus demás compañeros de todos los partidos judiciales de la provincia; más estos señores, parece que no pueden llenar semejante obligacion, por cuanto no llegarán en todo el territorio á media docena el número de poblaciones en que de *alguna manera* se haga la inspeccion del principal artículo comestible de que se trata. En todos los demás pueblos de nuestra provincia, aunque se hacen figurar dichos funcionarios, realmente no existen.

Veamos por qué.

Cierto, que los Sres. Ministro y Director general del ramo tienen mandado, por numerosas reales órdenes y circulares, que inspeccionen los veterinarios las carnes de todas las clases, de cerdo en especial, de que el hombre haya de hacer uso para su alimento; pero, mal informados sin duda, hicieron bajar una tarifa fijando los derechos que deben percibir los facultativos por tal concepto, que son tan exiguos, y hasta deprimentes para el personal, que éste los ha juzgado inaceptables en absoluto.

En un pais tan ganadero como el nuestro, es natural que en todo tiempo mueran bastantes cabezas de ganado de las diferentes clases y de distintas enfermedades; los ganaderos, tienen la costumbre de utilizar, *de una ú otra mane-*

ra, casi la totalidad de las carnes *mortecinas* que, por lo general, debieron utilizarse para el consumo; y, como todos los *ciegos* por el interés, en tales casos se oponen, salvo raras excepciones, á que nadie fiscalice su.... ¡negocio!

Los ganaderos suelen ser personas influyentes, alcaldes, regidores y hasta algunos, pasan por caciques en sus pueblos; teniendo estos á veces tanto predominio en sus respectivas localidades, y ejerciéndolo tan mal, que, si á todos consideran como á sus dependientes, á los facultativos los tienen por esclavos.

Con una retribucion que estiman humillante, porque lo es, segun indica el buen sentido y las reglas mas elementales de la equidad y la justicia, los veterinarios de los pueblos, procediendo dignamente, ni siquiera apetecen oír hablar de los cargos públicos á que nos referimos, porque en las condiciones en que hoy se ofrecen, tan solo les pueden ocasionar muchos disgustos y los rencores suficientes para no poder vivir en ninguna poblacion ni ganar honradamente, con el ejercicio médico-quirúrgico de su profesion, ese pedazo de pan negro y tan amargo que necesitan apremiantemente para ellos y sus desventurados hijos.

Tenemos, pues, que los ganaderos, generalmente, y los caciques de los pueblos sin excepcion alguna, son opuestos á que haya semejantes cargos de inspectores, y que los desamparados veterinarios tampoco los desean, porque no se retribuyen en primer lugar, y en segundo,...., *por temor*.

Más como el Sr. Gobernador de la provincia, mediante el *Boletín oficial*, y secundando las órdenes superiores, ha mandado tan repetidas veces que se nombren en todas partes los funcionarios oficiales de que se trata, aquí de los apuros del caciquismo para encontrar una fórmula por medio de la cual pudieran aumentar las vejaciones del facultativo y continuar sirviendo á sus *ruines* intereses. Pues esto, engañando á la primera autoridad político-administrativa de la provincia, lo han conseguido con suma facilidad; en unos pueblos, haciéndose el *sueco*, sin hacer el nombramiento de inspector, y en otros, que son los mas, rebajando de lo asignado al veterinario por curacion, las ¡20 ó 30! pesetas anua-

les que hacen figurar en el presupuesto municipal para el servicio diario de inspeccion de carnes; cargo, que no se ejerce ni remotamente desempeña, por las razones expuestas.

Debiendo tener lugar tambien algo parecido, en determinados pueblos, respecto de las titulares de medicina y farmacia.

Así acontece que, en esta provincia, mediante la mas *burda* de las añagazas, está casi por completo burlada la legislacion vigente y todo ese personal administrativo llamado Subdelegados de Sanidad, juntas consultivas del ramo, Oficial del negociado y Sr. Gobernador.

Efecto de lo cual, no nos luciríamos en esto, el personal sanitario, si bajára una inspeccion superior.

¿Qué hacer en este caso?

Nosotros, concedores de los perjuicios é inmensos daños que se irrogan con semejante orden de cosas á los intereses materiales del consumidor y á los mas altos y trascendentales de la higiene y salubridad públicas, cumpliendo con el penoso y á la vez sagrado deber de periodistas, acabamos de denunciar un defecto, un vicio detestable de nuestra administracion municipal, en que se envuelven hechos reprobados y faltas de mucha gravedad, en estas circunstancias especialmente, porque atentan contra la vida de los ciudadanos, en términos que hasta pueden alcanzar sus devastadores efectos á la destruccion de la sociedad entera.

Hemos consignado los medios de que se valen en varios pueblos para falsear los preceptos legales é indicado tambien los grandes perjuicios que por ello se irrogan á los intereses públicos.

Al Sr. Gobernador de la provincia toca el corregir con *severidad* ejemplar las sensibles faltas que dejamos apuntadas, y que á mayor abundamiento puede inmediatamente comprobar, con solo prevenir á los subdelegados de veterinaria de todos los partidos que le remitan, sin ninguna demora, los datos á que se refiere el artículo del Reglamento que nosotros al principio hemos citado, y mandar, por consecuencia, que se nombren inmediatamente inspectores de carnes, con asignaciones decorosas, en todos los pueblos en que hoy no las tienen.

Es toes lo que, á nuestro juicio, procede

y reclaman del modo mas imperioso la naturaleza de los cargos que resultan, el buen nombre de nuestra administracion pública y las apremiantes necesidades del momento.

JUAN HERRERO.

MAS PLANTAS DE OLBA

Y SUS INMEDIACIONES.

III.

Ranunculus arvensis, L. En los campos de Olba y Albentosa.

Röemia hybrida, D. C.

Reseda Aragonensis, Loscos et Pardo.—Una *Reseda* de cinco sépalos y de pétalos blancos, con las hojas pennatífidas y de tallo ramoso, se conoce en este país bajo el nombre vulgar, de: *Cola de gato*.

Geranium Robertianum, L.

Coriaria Myrtifolia L.—Recorriendo mis apuntes, he visto que, en mi primera relacion dejé de consignar una propiedad de esta planta, aquí abundantísima, y de la cual aprovechánse los naturales. Ella es: que fija el color negro en los paños, como el alumbre, y se sirven de su infusion para *aluminar*.

Dorycnium suffruticosum, Vill. n. v. *Boja Blanca*.—El Sr. Loscos dice: «El *D. Jordanianum*, Willk, es el único del Aragon meridional» (El Catálogo etcétera. pág. 43). Sirva ésto de advertencia: y, ya que tal observacion me puso en duda, debo consignar que tal especie la comparé, aunque ligeramente, con otras herbórizadas en Moncada (Barcelona) y Reino de Valencia, y que poseo en mi herbario con dicho nombre. El modo de crecer es totalmente diferente que la planta de Moncada; esto es cierto.

Rosa canina, L. N. v. *Yerba alabar-dera*.

Lythrum Hyssopifolia, L. La Cañada, Fuentes de Rubielos.

Cornus sanguinea, L.

Jasione montana, L.

Campamula Trachelium, L.

Arctostaphylos officinalis, Wimm. Las Clochas, Fuentes de Rubielos, en vistas de Olba. Esta planta se extiende hácia

el Reino de Valencia entrando por Córtes junto al término de Noguieruelas.

Ligustrum vulgare, L.

Salanum Dulcamara, L. Planta abundante.

Datura Stramonium, L. N. v. *Pur-gonera*.—Dásele este nombre á causa de existir en este país la creencia de que mata el pulgon, y tal dicen, que, plantando algunas especies en cualquier campo no existe.

Chænorrhinum minus, Lge. Poseo cuatro *Linarias* de rareza indiscutible y que no he podido clasificar. En otra relacion dirélas.

Micromeria Marifolia, Bent.

Salvia officinalis, L.

Glechoma Hederacea, L. Expontánea, sí, como dice el Sr. Loscos, pero en los huertos.

Juniperus communis, L.

J. Phœnicea L.

Nota bene. Cuando omito localidad, debe entenderse, que me refiero á Olba.

Cárlos Pau.

Accediendo gustosos á los deseos de dicho señor, nuestro amigo, damos insercion á las lineas siguientes:

Sr. Farmacéutico de...

Muy Sr. mio y estimado colega: Dejando para mejor ocasion el remitir á V. una cartita, tiene el alto honor de ofrecerle sus servicios, este S. S.

Q. B. S. M.

Doctor Pau.

Olba 4 de Setiembre de 1884.

CARTILLA SANITARIA.

mandada publicar

POR LA DIPUTACION PROVINCIAL

de Madrid.

(Conclusion.)

Hay indudablemente muchos individuos que tienen ménos predisposicion que otros á contraer el cólera. Ignórase en qué consiste la inmunidad de los primeros; pero la ciencia ha averiguado que esta enfermedad ataca de preferencia á los debilitados por excesos, por

enfermedades anteriores, por alimentaciones insuficientes, por afectos melancólicos ó por respirar atmósferas viciadas que, alterando la composición de la sangre, empobrecen el organismo.

Procurarse una alimentación sana y suficiente, un aire respirable, puro y una vida tranquila, es la síntesis de las medidas individuales preventivas.

El que habitualmente observa buen régimen en las comidas no debe hacer en ellas ninguna alteración.

Deben hacer comidas cortas, aunque haya necesidad de repetir las segun los casos.

Es indispensable evitar las indigestiones, porque ellas son casi siempre el pretexto para la presentación de la enfermedad.

Toda sustancia que en el estado de salud siente mal á cada individuo, debe proibirse.

Las carnes y los pescados deben comerse cocidos, asados ó fritos mejor que preparados con salsa.

Las ensaladas crudas son, por lo general difíciles de digerir. Es preferible usarlas cocidas.

Las frutas verdes y los frutos muy acuosos, como melon, sandía y pepino, predisponen á la diarrea y son nocivos. Las frutas sazonadas pueden usarse con moderación, aunque también sería preferible usarlas en compota.

Es prudente consejo recomendar que todo alimento ó bebida que haya de ingerirse en el estómago se someta antes á la acción de una alta temperatura.

Las aguas puras de manantial pueden usarse sin exceso, las de río, pozo ó aljibe deben hervirse, pudiendo reemplazarlas fuera de las comidas con infusiones de café, té, manzanilla ú otras; en las comidas debe usarse un poco de vino. Aunque el uso del vino es conveniente, el abuso de este líquido y de los licores fermentados es altamente perjudicial. La embriaguez predispone á contraer la enfermedad y facilita el desarrollo de sus más terribles síntomas.

El aire es un elemento tan indispensable para la vida como el alimento. Es más higiénico comer menos y respirar buena atmósfera, que comer bien y respirar un aire viciado.

Parece una idea aceptable que el germen cólico no encuentra condiciones para su entretimiento y propagación en atmósferas puras y secas.

Es preciso mantener estas dos condiciones del aire, alejándose de los sitios exclusivamente húmedos, muy regados y pantanosos, ó en que á la humedad se agreguen productos de algunas industrias insalubres, como la maceración del cáñamo y otras.

Es indispensable evitar la humedad de las casas habitando pisos altos, dando salida á las aguas detenidas en los corrales ó patios, no consistiendo en los mismos el establecimiento de charcas para el lavado de ropas, ni revolcaderos de animales.

Debe cuidarse con esmero el aseo de las

casas, evitando que en su recinto haya depósitos de basura en período de descomposición y que produzca malos olores, porque el aire cargado de emanaciones olorosas recogidas en sitios en que se efectúan descomposiciones de sustancias orgánicas, vegetales ó animales, contiene siempre algun principio nocivo. Deben conservarse limpios los establos y las cuadras, sacando diariamente el estiércol y no consistiendo mayor número de animales que los que correspondan á su capacidad.

El aseo, la ventilación y la desinfección son poderosos agentes preservativos de enfermedades infecciosas. En las casas en que sea posible, convendrá establecer huecos y ventanas en direcciones encontradas, á fin de favorecer en un momento dado la renovación del aire confinado.

El aire viciado por la acumulación de personas en locales proporcionalmente pequeños es muy perjudicial, porque altera las condiciones de la sangre y debilita el organismo.

Debe evitarse en lo posible estas aglomeraciones y sobre todo, el que los animales domésticos y los dedicados al trabajo compartan con las personas la reducida cantidad de aire disponible de viviendas miserables.

En las casas en que el aseo y la ventilación no alcancen á purificar el aire, y muy especialmente en aquellas en que haya permanecido un enfermo, es necesario recurrir á la desinfección, bien por los vapores de azúfre quemado sobre áseas, bien por evaporación y aspersiones en la atmósfera de una solución de ácido fénico del 1 al 5 por 100, bien con una solución ó lechada de hipoclorito de cal, cloruro cálcico, al 2 por 100, ó bien con los vapores rojos desprendidos en una cazuela que contenga una moneda de cobre cubierta con ácido nítrico. Estos vapores no pueden respirarse, y debe por la tanto hacerse la operación en habitaciones perfectamente cerradas, en las que se podrán colocar las ropas que se quieran desinfectar, teniéndolas veinticuatro horas.

La ventilación tan recomendada no debe ser motivo para que se expongan los individuos á la acción del frío, que es casi tan perjudicial como la humedad.

Los cambios bruscos de temperatura son nocivos y deben evitarse no durmiendo al raso ni con las ventanas abiertas, vistiendo ropa de abrigo y fajándose el vientre.

En suma: la tranquilidad de ánimo, basada en la creencia de que el exacto cumplimiento de los preceptos de la higiene aminora la cifra de los atacados en cada epidemia y disminuye su intensidad, es el mejor preservativo recomendado y recomendable.

Parte segunda.

Siendo importante el precepto de no descuidar los primeros síntomas del cólera, es de absoluta necesidad darlos á conocer.

Esta enfermedad se presenta con los siguientes síntomas: malestar general, debilidad summa, mareos, dolores contusivos en los miembros, ansiedad en la region del estómago, ruido de tripas, vómitos y diarrea de un material blanquecino, con pequeños grumos parecidos al arroz cocido, supresion de orina, enfriamiento de la lengua y del cuerpo, coloracion azulada de la piel, descomposicion del rostro, apagamiento de la voz y calambres.

Cuando un individuo sienta alguno de los síntomas indicados debe meterse en cama caliente, ponerse á dieta y hacer llamar al médico, circunstancia que no deberá omitirse aun contando con los medios que á continuacion se proponen.

Interin llega el médico, si el enfermo siente mareos y pesadez de cabeza podrá dársele un baño de piés con agua muy caliente que contenga un puñado de sal ó mostaza.

Si la debilidad fuese extremada desde los primeros momentos, deberá tomar infusiones de café, hierbabuena ó salvia ó cucharadas de vino de Jerez ó de una mezela de agua, cognac y jarabe ó azúcar.

Si, lo que es más frecuente, empezara el mal por una indigestion, deberá favorecerse la expulsion de los alimentos indigestos tomando unas tazas de agua caliente sola ó con aceite y unas lavativas de agua tibia. Bajo ningún concepto tomará el enfermo vomitivos ni purgantes sin prescripcion facultativa. Lo que sí podrá usarse para prevenir la dificultad de las digestiones es el carbon vegetal, una cucharada pequeña tres ó cuatro veces al día en muy corta cantidad de agua.

Si el enfriamiento se iniciara, deberá procurarse la reaccion poniendo al rededor del cuerpo y á los piés del enfermo calentadores ó botellas llenas de agua caliente, sacos de arena ó salvado desecados al fuego ó ladrillos calientes. Tomará también tazas de infusiones de té ó café aromatizadas con aguardiente anisado, ron ó cognac. También se podrá favorecer la reaccion apagando con precauciones dentro de la cama del paciente un terron de cal viva puesto en una cazuela.

Si los calambres molestaran al enfermo, se le darán fricciones en las extremidades y á lo largo del espinazo con un cepillo ó con una bayeta seca ó empapada en vinagre caliente, aguardiente alcanforado ó agua de colonia. También podrán pónérsele sinapismos ambulantes en las mismas regiones, empezando de abajo arriba. Si los calambres aumentaran, se reemplazarán las fricciones con unturas de aguarrás, (aceite esencial de trementina) ó de aceite de petróleo ó de jaboncillo amoniacal (30 gramos de aceite, 4 de alcali volátil). Si los calambres fueran muy dolorosos, se reemplazará esta untura con otra calmante de balsamo tranquilo laudanizado en las mismas proporciones que el anterior.

Si la diarrea se presentara ó continuara con los caracteres de cólerica, usará el enfermo el agua endulzada con jarabe de goma ó las bebidas ácidas, en corta cantidad, de limon, agraz ó vinagre, ó el cocimiento de membrillo. Si aumentara la diarrea podrá tomar el paciente pequeñas pociones del cocimiento de arroz con azúcar piedra y goma, en proporcion de una cucharada grande de azúcar y una pequeña de goma para cada vaso de cocimiento; si la diarrea fuese pertinaz y abundante y el Médico no hubiese acudido, ó bien el enfermo se hallara distante del pueblo ó en lugar solitario, podrá tomar cinco gotas de láudano líquido en un terron pequeño de azúcar, ó bien las mismas cinco gotas en una cucharada de agua ó almíbar de membrillo. Si el enfermo devolviera las medicinas, podrá pónérsele una pequeña lavativa de agua almidonada con media yema de huevo y diez gotas de láudano, ó una lavativa de agua con vinagre si sintiera mucho ardor interior.

Cuando los vómitos sean frecuentes deberá usarse en cortas dosis el agua carbónica ó de Seltz, el vino espumoso helado y el hielo en terrones. Puede prepararse el vino espumoso con el vino blanco comun, mezclado con el agua carbónica ó de Seltz. Podrá usarse también una solucion preparada con dos cucharadas de agua de canela, cinco gotas de láudano, un terron de hielo y una corta cantidad del agua carbónica. También podrá tomar pequeños sorbos de agua helada ó muy fria con unas gotas de vinagre.

Si la ansiedad del estómago y la fatiga fuesen muy graduadas, podrá ponerse al enfermo un sinapismo en la region del estómago ó unas ventosas secas.

El resto del tratamiento no se presta á indicaciones generales, tiene que ser individual, y solo un médico que observe el curso del mal podrá disponer los medios activos que la ciencia recomienda para combatir una enfermedad infecciosa que en los últimos periodos propende, con rapidez extraordinaria, á descomponer el organismo.

Las instrucciones populares no pueden contener indicaciones especiales, y solo llevan el propósito de recordar y recomendar á las familias la asistencia facultativa desde los primeros instantes, facilitando el que no se pierdan ni aun los momentos que median entre la llamada y la llegada del Médico.

Madrid 2 de Agosto de 1884.—Ramon Félix Capdevila, Vocal del Consejo de Sanidad é Higiene de la Beneficencia provincial.

Sr. Director del periódico LA ASOCIACION.

Muy Sr. mio y de toda mi consideracion: En dicho periódico que V. tan dignamente dirige, lei un comunicado en

el que, su autor, considera á los Practicantes en una situacion desventajosa y precaria, atendidas las circunstancias de varios pueblos, que apenas reunen la asignacion precisa para la subsistencia de sus familias; aun con la obligacion de la rasura que tienen que desempeñar por capitulacion.

Pesado y trabajoso es tener que desempeñar á la vez ambos destinos; pero al menos se cuenta con una dotacion regular y segura, para poder subsistir y atender á lo mas necesario; lo difícil é insoportable se encuentra en pueblos cortos como este, que solo cuenta unos doscientos setenta vecinos, y el Practicante no tiene mas que 175 pesetas de asignacion por las sangrias y Cirugia menor; teniendo la rasura á partido abierto, y con la circunstancia de que un vecino particular de (oficio pelaire) tiene tienda abierta de rasura y mas de treinta individuos contratados. Esto, unido á que un barrio de masias que contendrá cincuenta vecinos, lo há contratado tambien para la rasura el Ministrante de un pueblo inmediato, son motivos suficientes para que al que suscribe no le resulten de asignacion sino 400 pesetas, ó poco mas, entre ambos destinos; de las cuales se ha de descontar el alquiler de casa, repartos de consumos, presupuesto municipal y otros gastos y gavelas consiguientes.

En tal situacion, y mientras el vecindario no se reuna en un partido, señalando al Practicante una dotacion regular por ambos conceptos, segun lo tienen establecido en la generalidad de los pueblos, no queda otro recurso que dejar el partido al pelaire ú otro intruso cualquiera; puesto que aquí poco importa que el individuo sea ó no titular.

Ruego á V. Sr. Director se sirva insertar en su apreciable periódico el presente comunicado, por si la Junta en su vista tuviese á mano algun medio que ponga coto á un mal tan lamentable, que aun con su trabajo deja arbitrarse al profesor que lo desea en su destino.

Sin otra cosa queda de V. y se repite su afmo. S. S. Q. B. S. M.

El Practicante titular,

Juan Antonio Hernandez.

Albentosa 22 de Setiembre de 1884.

Lamentable en extremo es la situacion de la modesta y laboriosa clase de Practicantes en este país, y este inmenso mal, que les origina el intrusismo imperante de una parte y el mal deslinde de atribuciones con las otras clases profesionales por otra, solo se podrá remediar en absoluto si, como afirman los periódicos de Madrid, el Sr. Ministro del ramo organiza por fin el ejercicio de las clases médicas, poniendo á su frente personal facultativo que sea responsable del buen servicio público y con la retribucion necesaria.

¡Si hubiera union!

Sección oficial.

GOBIERNO CIVIL

de la provincia de Teruel.

Sanidad.—Circular interesante.

Vengo observando con disgusto que algunos, aunque pocos de los Alcaldes de esta provincia, descuidan el remitir alguno que otro dia, el parte diario del estado de la salud pública de sus respectivos distritos municipales, á pesar de lo recomendado que está este servicio en las repetidas circulares de este Gobierno.

En su consecuencia y con el fin de que mi autoridad pueda llenar cumplidamente las instrucciones que me tiene dadas la Superioridad, encargo muy eficazmente á los Sres. Alcaldes que por ningún motivo dejen de enviar diariamente el parte de salud; así como también inmediatamente y por el medio más rápido de que puedan disponer, pondrán en mi conocimiento cualquier caso de enfermedad que se presentase aun cuando solo fuese de carácter sospechoso; en la inteligencia de que cualquier descuido que los Sres. Alcaldes ó facultativos titulares tuviesen en esta parte, lo considerare como delito y además de exigirles desde luego la más estrecha responsabilidad, le someteré á la acción de los Tribunales para que sufran el condigno castigo.

Si desgraciadamente ocurriese algún caso sospechoso, la autoridad local, procurará el aislamiento para evitar su propagación, de ser efectivamente enfermedad al parecer contagiosa; empero atendiendo debidamente á toda la asistencia que el enfermo necesite, dándome conocimiento detallado de los síntomas que lo revistan y de las medidas preventivas adoptadas, para que por la mía se provea lo conveniente á lograr que el mal no se estienda en aquel punto ni á otro.

Teruel 16 de Setiembre de 1884.—El Gobernador, *José María Mesguer.*

(Del B. O. del 18 del actual.)

Sección de noticias.

Curso de la epidemia.—Durante los 15 días últimamente trascurridos también se circuló la declaración oficial del cólera en Mora de Ebro y otros tres ó cuatro pueblos de aquel contorno, pertenecientes á la inmediata provincia de Tarragona; pero en ellos, como en los invadidos anteriormente de las de Lérida y Alicante, no son muchos los casos que se presentan ni las defunciones que ocasiona dicha enfermedad, de que se ha declarado limpio el puerto de Alicante.

En Francia decrece considerablemente y en Italia también, aunque no tanto.

Nuevo proyecto.—Segun vemos en nuestro apreciable colega *El Diario Médico-Farmacéutico*, el Sr. Director de Beneficencia y Sanidad tiene vivo interés en presentar á las Córtes, tan pronto como se reúnan, un nuevo proyecto de ley de Sanidad á cuya confeccion dedica todo el tiempo que le permiten las circunstancias.

El referido señor, parece que dá mucha importancia á las oposiciones para todos los cargos sanitarios, pero que se propone respetar á los profesores de todas clases que tengan algun derecho adquirido por servicios prestados, y esto nos parece muy conforme.

Las noticias que tiene del asunto dicho periódico son, de que habrá en cada provincia y pueblo un Subdelegado retribuido (suponemos que será de cada clase) que dependerán directamente de la Direccion de Sanidad.

Sentiríamos que el nuevo proyecto adoleciera del defecto de falta de equidad y de justicia entre las clases de las ciencias médicas; por lo demás, sabiendo por experiencia que los alcaldes y ayuntamientos son una rémora constante para el buen servicio sanitario, nos satisface el propósito de que el personal facultativo dependa directamente del Director general, porque solo así podrá resultar unidad en los procedimientos administrativos y la accion ejecutiva indispensable en todas las especialidades, incidentes y ocasiones.

Suma y sigue.—Por efecto de ese abandono tan punible como es perjudicial á la riqueza y salud públicas de este país, también ha aparecido recientemente la viruela en uno de los ganados lanares de el barrio de San Blas, en esta capital.

Por manera, que ya tenemos dicha plaga sin salir de este partido judicial en Teruel, Caudé, Celadas y Tortajada; de otros de la provincia, sabemos que la vienen padeciendo los de Alcorisa y Cella, que corresponden á los partidos de Castellote y Albarracin, respectivamente.

A todo esto, las autoridades impasibles, y los desastres continuarán en aumento mientras no tengamos la ley de policía sanitaria, que defiende con mucho calor y grandísimo acierto, nuestro apreciable colega de Madrid la *Gaceta Veterinaria*, á la que felicitamos por ello, y le rogamos que influya para que se formule inmediatamente la peticion oportuna, que apoyarán gustosos y decididos los ganaderos influyentes, así en el ministerio como en los cuerpos colegisladores.

Lo propio debemos de hacer sin tardanza en el departamento ministerial de Fomento, para que se organicen y atiendan debidamente los servicios públicos de vías pecuarias, paradas y pastos, á que tiene un derecho incuestionable la ganadería y corresponde á los veterinarios el gestionar y dirigir.

Opiniones encontradas.—En nuestro apreciable colega *Los Avisos* leemos lo siguiente:

«El cólera en España, á pesar de las chispas y chispazos de algunos puntos, puede decirse que por este año no será temible, y que ántes de un mes debe haberse apagado por completo, sise atiende á las medidas extremas que se toman y á la duda que existe si es todo cólera ó apariencias de cólera.

En cuanto al rigor cuarentenario y desinfecciones, la duda á llegado de si serán ó no eficaces.

Un médico español que está en Francia afirma que para nada sirve el cortar las comunicaciones, aduce pruebas históricas y de actualidad; otro español afirma que esta clase de medidas son la salvacion y se apoya en hechos históricos.

El Dr. Letamendí, con su gran autoridad, pone de manifiesto que no hay desinfectante conocido capaz de matar al microbio. Diaz Benito duda también de que las precauciones sirvan para nada, fuera de un buen régimen, por más que el aislamiento sea prudente, y la desinfeccion bien dirigida puede preservarnos, y afirma que sigue desconocido el agente que produce el cólera, y por tanto, se

dan palos de ciego, y no obstante, que el cólera es curable.

Olavide viene diciendo que los microbios mueren en poco tiempo con el ioduro mercúrico, agua oxigenada, cloruro mercúrico, timol, ácido fénico, iodo, resorcina, ácido salicílico, sulfato de cobre, gas hiponítrico, gas sulfuroso, etc.

Nosotros daremos cuenta de todo esto, lamentando que haya ojos autoritarios en medicina que vean morir al microbio de cualquier modo los unos, y vean que no hay medio de matarlos los otros, lo que prueba que se ven visiones, según por el cristal que se miran los objetos, y todo hace presumir que el microbio es un mito, y que el microscopio un mico. Quiera Dios que de este afán de experimentar y deducir salga la salvación de todos, y que en España consigamos lo que no han conseguido los extranjeros.»

Conformes.

Celo laudable.—Sabedor el Subdelegado de veterinaria del partido de Aliaga, nuestro amigo D. Segundo S. Virache, que en Camarillas, Jorcas y otros pueblos de su distrito muere bastante ganado de cerda, de una enfermedad que debe ser contagiosa, en circular del día 12 del presente mes se ha dirigido á los Sres. Alcaldes invitándoles á que le digan cuanto puedan averiguar sobre el particular, al objeto de adquirir los antecedentes necesarios y determinar en su vista cuanto proceda, con el fin de evitar pérdidas en la riqueza pecuaria y los mayores daños que se podrían irrogar á la salud pública, si se utilizan como alimento carnes insalubres.

Conocida la censurable indiferencia de la mayoría de los Alcaldes de nuestro país en los asuntos sanitarios, dudamos mucho que consiga su noble propósito nuestro amigo, sin solicitar la enérgica intervención del Sr. Gobernador de la provincia, y esto le aconsejamos en caso necesario.

Creemos saber, que la Subdelegación de veterinaria del distrito de esta capital ha interpuesto la reclamación oportuna para que el Sr. Gobernador de la provincia se digne disponer lo necesario con el objeto de que, en muchos pueblos, sea una verdad la inspección de las carnes y demás comestibles de la incum-

bencia legal del veterinario, y no un abandono ó lamentable ilusión como sucede hoy.

Conocido como nos es el buen deseo de la primera autoridad de nuestra provincia, esperamos confiados que no se dejará esperar mucho la resolución más enérgica y oportuna que reclama imperiosamente un asunto del mayor interés para la higiene y salubridad públicas como es el de que se trata.

Lo repetimos.—Que no se impacienten esos dignísimos profesores de todas clases que anatematizan, con razón, el porte censurable que otros observan, en lo referente al sostenimiento de LA ASOCIACION y de la Sociedad.

Se están haciendo dos listas, que se publicarán si se empeñan, figurando en la primera todos los compañeros de carácter entero y consecuentes, y en la segunda aparecerán los que transformando muy pronto su entusiasmo del momento en falta de fé, de abnegación y de grandeza de espíritu, hacen suponer que solo les guiaban estrechas miras, cuando omiten llenar los deberes que espontánea, formal y solemnemente se impusieron.

Agradecidos.—Lo estamos por habernos mandado un impreso titulado *Bebe Memoria sobre la topografía médica de Monroyo*.

Es un trabajito realizado por nuestro buen amigo el Médico titular de la expresada villa, Dr. D. Eduardo García, en que éste señor trata del modo más natural y admirable de la disposición superficial del terreno en aquella localidad, su población y carácter de los habitantes, enfermedades que se producen, los edificios que existen, los vegetales que allí se dan y cultivan, los frutos que se cosechan, y figuran por fin en dicho documento—que dedica su autor á aquel municipio—otra porción de antecedentes y datos estadísticos de suma utilidad é importancia.

Muy otro sería el aprecio que se hiciera del personal de nuestras clases si todos imitaran el ejemplo que nos ofrece el laborioso y digno Sr. García en el escrito de referencia.